



Seguimos en la construcción del Mandato Plurinacional por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos:

- 1) **Exigimos la plena vigencia de la Constitución** y la derogatoria de leyes, normas y reglamentos inconstitucionales.

- 2) **No a la minería a gran escala.** Cumplimiento del Mandato Constituyente n°6 (Minero). Exigencia a la Corte Constitucional para que resuelva la acción de incumplimiento de dicho mandato. Derogatoria de la Ley Minera por ser inconstitucional. Nulidad del contrato de explotación minera firmado el día 5 de marzo entre el gobierno nacional y la empresa ECSA Ecuacorriente. Presentación del informe de contraloría de este proyecto.

- 3) **No ampliación de la frontera petrolera.** Suspensión de la Décima y Decimoprimer Ronda Petrolera. Respeto a la autodeterminación de los pueblos libres (en aislamiento voluntario) y cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la CIDH. Suspensión de las operaciones en el bloque 31 y plena garantía de intangibilidad del ITT. Suspensión inmediata de la construcción del proyecto Poleoducto Pascuales – Cuenca.

- 4) **No a los mega proyectos hidroeléctricos y multipropósito,** que generan enormes impactos sociales y ambientales, sin resolver los problemas de fondo; donde el financiamiento vía créditos chinos exigen que las mismas empresas chinas sean las contratistas. Suspensión inmediata y fiscalización de la construcción del Proyecto Multipropósito Chone.

5) **Aprobación de la Ley de Aguas para el Buen Vivir**, que contemple el respeto a la prelación de las funciones del agua, la garantía del derecho humano al agua a través del establecimiento de un mínimo vital y gratuito, la creación del Fondo del Agua; la prohibición de los servicios ambientales; no a la contaminación y vertidos; la generación de instrumentos para la desprivatización del agua y su redistribución; y que respete y fortalezca la gestión comunitaria del agua con la participación de comunidades y organizaciones; y que se cree el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua. Ejecución inmediata del mandato de la vigesimoséptima transitoria constitucional para la auditoría del agua.

6) **Aprobación de la Ley de Tierras y Territorios**, que contemple la construcción de un modelo agrario para la soberanía alimentaria basado en la producción campesina, de pueblos y nacionalidades, que promueva la propiedad comunitaria y asociativa, que sancione al latifundio y la concentración de la tierra, y exija el cumplimiento de su función social y ambiental; que redistribuya la tierra a los campesinos sin tierra, priorizando a mujeres y jóvenes, y contribuya a reconstituir los territorios despojados; que implemente un programa de fomento agropecuario para la soberanía alimentaria garantizando el acceso a tecnología e industria rural, que establezca precios de sustentación y combata el monopolio de la comercialización de alimentos, fortaleciendo el intercambio y las empresas asociativas y comunitarias de acopio, procesamiento y comercialización; y que cree el Consejo Intercultural y Plurinacional Agrario para democratizar las políticas públicas del agro.

7) **No firma de acuerdos de libre comercio**. Suspensión inmediata de las negociaciones de TLC con la Unión Europea.

8) **Protección efectiva de las economías populares y campesinas frente a los impuestos**. Reforma del COOTAD. Derogatoria del art. 515 y eliminación del areteo del ganado. Derogatoria de la Ley de los Impuestos Verdes; Reforma de la Ley de Equidad Tributaria y otras que gravan las economías populares y campesinas; y restablecimiento de los impuestos progresivos que gravan a las grandes economías.

9) **Reconocimiento del transporte comunitario**. Reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

10) **Protección y fortalecimiento del IESS**. Exigir el pago de la deuda que el Estado mantiene con el IESS, además del equipamiento, rehabilitación y dotación de medicinas suficientes en todas las provincias del país, conforme a los requerimientos de sus afiliados.

Aprobación del régimen especial para la seguridad social del trabajador autónomo. Jubilación de la mujer a los 25 años. Seguridad social amas de casa. Aprobación del proyecto de Reforma de la Ley de Seguridad Social (Art. Seguro Social Campesino) presentado por FEUNASSC.

11) **Respeto a los derechos laborales.** Exigir la garantía a la estabilidad laboral, libre organización sindical y derecho a la contratación colectiva; y la real eliminación de la tercerización y de las formas de flexibilización laboral. Derogatoria del decreto 813 y reintegro de los trabajadores y trabajadoras separados a través de las renunciaciones obligatorias (despidos intempestivos). Aprobación de la Ley de Comercio antes Minoristas y Trabajadores Autónomos. Derogatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público. Aprobación del nuevo Código Laboral demandado por las centrales sindicales.

12) **Respeto y garantía del derecho a la educación.** Derogatoria del bachillerato general unificado (BGU) y del sistema nacional de nivelación y admisión (SNNA). Implementación de ciclo básico común con una alternativa que respete el libre ingreso a la universidad. Reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior planteado por la FEUE para la plena vigencia del derecho al libre ingreso a las universidades, la autonomía, la libertad de cátedra y co-gobierno universitario. Garantía de un presupuesto digno para la educación pública. Reconocimiento del pasaje estudiantil. Creación de la Universidad Estatal de Cañar. Aprobación del proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Educación Intercultural presentado por el magisterio, y restablecimiento de la gestión de la DINEIB y DIPEIBs a los pueblos y nacionalidades. Defensa de los derechos de las madres comunitarias, maestros y maestras a una jornada laboral pedagógica.

13) **Respeto al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la soberanía de los cuerpos y la identidad sexual.** Abolición de la penalización de los derechos sexuales y reproductivos y la inmediata tipificación del feminicidio. Adopción de medidas legislativas y políticas públicas necesarias para garantizar la plena garantía de la soberanía de los cuerpos y la identidad sexual, los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de mujeres y hombres y una institucionalidad de género paritaria, para la consecución de una vida libre de violencias y el acceso a las justicias con igualdad de condiciones.

14) **Democratización de la comunicación.** Construcción democrática de una nueva ley que garantice la libertad de pensamiento, información, comunicación y cultura, de manera plurinacional e intercultural. Que garantice los principios fundamentales de la democratización real y la distribución equitativa de las frecuencias: 33% medios públicos, 33% para medios privados y 34% para medios comunitarios (organizaciones, comunidades, pueblos y

nacionalidades, respetando su derecho propio); el ejercicio universal de la comunicación sin necesidad de un título profesional para los comunicadores populares y comunitarios; y el respeto al ejercicio profesional del periodismo. Que garantice a su vez la libertad de información y opinión que circulan en las redes sociales, el acceso universal al internet, la protección del derecho a la verdad, a la reserva de la fuente, al secreto profesional y el derecho a la opinión no penalizada.

15) **No a la criminalización de la protesta social.** Amnistía general a los procesados en las instancias judiciales, archivo de las causas y libertad inmediata de los detenidos políticos. Eliminación de los tipos penales que criminalizan la protesta social.

16) **Cumplimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada y pre - legislativa** . Aprobación de la Ley Orgánica de Consulta a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, respetando lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de NNUU sobre Pueblos Indígenas.

17) **Respeto a las funciones jurisdiccionales de la administración de justicia indígena** y pleno respeto de los gobiernos comunitarios de pueblos y nacionalidades.

18) **Inmediata restitución de las instituciones indígenas:** DINEIB, Salud Intercultural, Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades y Fondo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, garantizando su autonomía.

19) **Cese inmediato a los intentos de división y cooptación de ciertos dirigentes de pueblos y nacionalidades, y movimientos sociales, por parte del gobierno.** No a la agresión verbal, psíquica, y física a los miembros de las comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones sociales.

14 de marzo de 2012

Seguimos en la construcción del Mandato Plurinacional por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos

Escrito por Seberino Charupi

Jueves 15 de Marzo de 2012 20:43 - Última actualización Viernes 16 de Marzo de 2012 02:31

CONAIE - Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, ECUARUNARI - Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, Frente Popular (UNE FEUE FESE CUBE CUCOMITAE UGTE CONFEMEC UNAPE JRE UCAE), Asamblea de los Pueblos del Sur.